



ACTA JUNTA SESION EXTRAORDINARIA DE 19 DE FEBRERO DE 2025

En Artica, en la Sala de Reuniones del Concejo, siendo las diecinueve horas del día 19 de febrero de 2025, se reúnen bajo la Presidencia de D. Antonio Novoa Iraizoz, los asistentes que más abajo se citan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el orden del día de la sesión de la convocatoria, cursada en forma legal. Asisten:

Por parte del Concejo de Artica:

- D. Antonio Novoa Iraizoz, Presidente del Concejo.
- D^a. Rosa Blanco Gómez, Vicepresidenta del Concejo.
- D. Iván Fernández Dean, Secretario del Concejo.
- D^a. Cristina Recalde Vallejo, Tesorera del Concejo.
- D. Juan Martín Lacunza Berástegui
- D^a. Maria del Carmen Solanilla Navas
- D^a. Julia Espejo Céspedes

Como Asesor Jurídico del Concejo de Artica:

- D. Adrián Viedma García

Siendo las diecinueve horas del día 19 de febrero de 2025, el Sr. Presidente, declara abierta la sesión.

Toma la palabra el Sr. Presidente y expone los motivos de la convocatoria de urgencia. Señala que esta se debe a los puntos previstos en el orden del día, referidos a la posible aprobación del Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento de Berrioplano y los Concejos del Municipio de Berrioplano. Se trata de un tema que se ha tratado durante bastante tiempo, se ha estudiado detalladamente y se han negociado con el Ayuntamiento los diferentes puntos del mismo.

El Sr. Presidente concluye: Artica debe tener un Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Berrioplano. Hay un acto convocado para el día 20 de febrero en el que todos los Concejos del Municipio de Berrioplano van a firmar el Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento, y el Concejo de Artica quiere participar en el mismo. Por ello, y dadas las buenas condiciones recogidas en el mismo, el Sr. Presidente ha considerado urgente aprobar dicho Convenio de Cooperación mediante Sesión de Junta Extraordinaria de 19 de febrero de 2025.

Expuestos los motivos de urgencia, toma la palabra la Sra. Recalde y apunta:

“Una cosa es que tú argumentes que para ti [refiriéndose al Sr. Presidente] es urgente, y otra cosa es que el asunto sea o no urgente. La motivación de la urgencia debe estar justificada y ser implícita al propio punto del tema a tratar. Y por lo que tú acabas de comentar, el tema es urgente para ti. No el tema es urgente. Entonces, si el tema tiene un carácter implícito de urgencia, lo cual no lo veo reflejado, puesto que ya en el Pleno anterior [se entiende que se refiere a la Junta de S.O. de 13 de febrero de 2025], quedaba reflejado como un Pleno ordinario, no urgente. Por tanto, se entiende que ya el punto del orden del día no era considerado de urgencia porque ya había sido convocado en una convocatoria ordinaria. Entonces, si el carácter de urgencia no lo lleva implícito el punto –porque no lo lleva–, y además argumentaré más

motivos por los cuales no es urgente y por tanto, de nuevo, se está faltando a lo que es una convocatoria de carácter formal y legal, porque si quieres justificar la urgencia... y debería estar motivada, y debería haber estado, junto con la documentación de la convocatoria esa justificación de urgencia."

Prosigue la Sra. Recalde:

"Por otro lado, tuviste la oportunidad de haber rectificado la convocatoria, sin ese carácter de urgencia, ya que el domingo día 16 de febrero te remitimos un correo electrónico para poderte dar esa puntualización de por qué esta convocatoria no tenía ese carácter de urgencia. A lo cual contestaste que tú eras el Presidente, y que por tanto podías convocar un pleno extraordinario. Y sí, es verdad, puedes convocar un pleno extraordinario en las plenas facultades de tu cargo. Pero para convocar un pleno extraordinario y urgente tiene que tener una motivación, me vuelvo a reiterar.

El hecho de que sea un tema urgente también viene determinado precisamente por el plazo de la convocatoria. Cuando un tema es urgente, y requiere que su decisión se tramite como algo urgente, no se puede convocar un viernes a las siete de la tarde un pleno para el miércoles, que pasan 72 horas, con lo cual, tú mismo estás dejando claramente y llanamente a todo el mundo ver que no es un tema urgente, que es un tema "X". Es que cuando el Reglamento Orgánico Funcional de la Administración Local dictamina que existe la convocatoria extraordinaria urgente, es porque los temas son urgentes, y tienen que ser convocados con un plazo de 24 horas. No con un plazo de 72 horas, porque entonces no estamos ante un tema urgente.

Y luego por otro lado, cuando en el pleno de la semana pasada se da por suspendido un pleno, estás obligado a volver a convocar el pleno con esos mismos puntos del orden del día, puesto que ha habido una suspensión de la sesión. Por un defecto de forma, de nuevo, y por una

falta de la legalidad en la inclusión de esos puntos. Y lo que estás obligado es a repetir la convocatoria con los puntos. Entonces no entiendo por qué se convoca un pleno extraordinario urgente sin todos los puntos. No lo entiendo. Porque de nuevo, yo no sé si es un intento de aprobar un convenio en una reunión de mañana jueves en el Ayuntamiento, no entiendo muy bien por qué, porque además luego en el siguiente punto diré por qué esa reunión ni se podrá realizar ni será legal... y que no hay justificación.

Luego además, se nos ha silenciado en este pleno clarísimamente, puesto que se ha omitido la parte de ruegos y preguntas y de informaciones de presidencia. Y luego, cuando en el pleno anterior parece ser que queríamos convocar de nuevo un pleno, porque queríamos tal vez sacar la punta al lápiz y cosas así que es muy fácil decirlas, podías haber esperado a convocarlo un poquito más tarde, porque igual el interés de repetir los plenos no es de nuestro grupo, del Partido Popular, porque antes del 26 de marzo vas a tener que convocar otro, porque el anterior ordinario fue en diciembre. Entonces el hecho de haber convocado este pleno extraordinario igual tiene muchos más intereses, de hacer tres plenos en menos de un mes.

Entonces, si ante todas estas cosas sigues pensando que es un tema urgente, cuando además la urgencia viene motivada por una "secuencia" del Ayuntamiento, y por darle un Convenio a Artica. Creo que no os habéis leído el primer párrafo del Convenio. Creo que no os habéis leído el primer párrafo del Convenio. Porque por mucho que se celebre la reunión de mañana, no hay firma que valga."

Responde el Sr. Presidente a la Sra. Recalde ratificándose en la forma y legalidad de la convocatoria. Manifiesta que se han cumplido todas las garantías, fechas, plazos y normas, por lo que se ratifica en la validez de la presente convocatoria.

A continuación, se procede a la votación del carácter urgente de la Junta de Sesión Extraordinaria, y su continuación.

Votos a favor de: Sra. Blanco, Sra. Espejo, Sr. Lacunza, Sr. Fernández y Sr. Novoa.

Votos en contra de: Sra. Recalde y Sra. Solanilla.

No hay abstenciones.

Se aprueba por 5 votos a favor y 2 votos en contra.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BERRIOPLANO Y LOS CONCEJOS DEL MUNICIPIO DE BERRIOPLANO

Toma la palabra el Sr. Presidente y pregunta al resto de concejantes a ver si tienen alguna observación al respecto.

A continuación, toma la palabra la Sra. Recalde. Expone:

“Lo primero, este grupo, por supuesto, se muestra en contra del Convenio puesto que, cuando se presentó en primera instancia, podía parecer un leve intento de querer conseguir un Convenio de Colaboración con el resto de Concejos, digo leve porque ha quedado en cero.

Cuando se incluyó esa pequeña frase de que el Ayuntamiento procederá a limpiar o a proveer de los instrumentos materiales y humanos para realizar una buena limpieza del municipio, en este caso Artica, podía haberse visto reflejado ese intento en los Presupuestos de 2025. Pero la sorpresa es, que para los Presupuestos de 2025, el Ayuntamiento de Berrioplano no ha hecho absolutamente ninguna inversión para poder mejorar sus capacidades a la hora de realizar la limpieza en Artica, a pesar de que se le hicieron enmiendas y se le hicieron

propuestas para ello. Entonces, esa manera de mejorar la limpieza no sé muy bien dónde va a quedar.

Y luego por otra parte está el tema del banco de mesas y sillas, que aunque refleje que tenemos el 74... no me acuerdo muy bien del porcentaje exacto... de mesas y sillas, ya avisamos de que ese tanto por ciento de aportación económica no está reflejada en un inventario. Por tanto, el día que se disuelva –si algún día se disuelve– el Convenio o el banco de mesas y sillas, pues no sé, habrá que ir corriendo a ver quién coge la mejor, la peor, o las sillas que considere cada uno... porque como no hay inventario hecho... ni sabemos lo que hay, ni sabemos lo que le corresponde a cada uno de los Concejos. Entonces, firmar un Convenio en estas consideraciones parece un poco complejo.

Y luego a parte, ya lo dijimos en varias ocasiones y comisiones, que este Convenio, de la manera en que está redactado, obliga a que un día en concreto, el Alcalde, con sus Presidentes, firme un Convenio. Por tanto, esa urgencia de hoy aprobar un acuerdo urgente para la firma de un Convenio, para darle un Convenio a Artica, es un brindis al sol. Porque hasta que no acuerden todos los Concejos en sus plenos la firma de este Convenio, este Convenio no puede ser firmado. Y ya lo dijimos que faltaba a la legalidad. Lo dijimos un montón de veces, y se quiso mantener la redacción. Entonces, esa urgencia de “vamos a darle un Convenio a Artica”, pues hombre, queda muy bonito, pero es falso. ¿Y que mañana vamos a tener una reunión en el Ayuntamiento para debatir esto? Para debatir lo qué. Si el resto de Concejos, además, a principios de marzo, han dicho, preguntado al Alcalde, de haber si había habido traslados de acuerdos de los diferentes Concejos al Ayuntamiento para saber cómo estaba todo esto, y la respuesta fue: cero.

Entonces, me ratifico, no hay urgencia. La premura vendrá por motivos que averiguaremos, o bueno, o saldo de cuenta o prestaciones que veremos a ver por dónde salen. Pero desde luego que la urgencia,

para esto, no. Porque por mucho que tengáis reuniones mañana, pasado, o el sábado, el domingo, el lunes o el martes, el Convenio no se puede firmar.”

El Sr. Presidente responde que ha quedado reflejado en Acta la opinión de la Sra. Recalde respecto a este punto, y pregunta al resto de concejantes a ver si quieren realizar alguna observación adicional.

No habiendo ninguna observación adicional, se procede a la votación de la aprobación, si procede, del Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento de Berrioplano y los Concejos del municipio de Berrioplano.

Votos a favor de: Sra. Blanco, Sra. Espejo, Sr. Lacunza, Sr. Fernández y Sr. Novoa.

Votos en contra de: Sra. Recalde y Sra. Solanilla.

No hay abstenciones.

Se aprueba por 5 votos a favor y 2 votos en contra.

2.- AUTORIZACION, SI PROCEDE, AL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE ARTICA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BERRIOPLANO Y LOS CONCEJOS DEL MUNICIPIO DE BERRIOPLANO

Toma la palabra el Sr. Presidente y pregunta al resto de concejantes a ver si tienen alguna observación referida a este punto del orden del día.

Acto seguido la Sra. Vicepresidenta y expone el acuerdo por el que se pretende otorgar autorización al Presidente del Concejo de Artica para la firma del Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento de Berrioplano y los Concejos del municipio de Berrioplano.



A continuación, toma la palabra la Sra. Recalde y pregunta el significado del primer punto de este acuerdo.

El Sr. Presidente responde: *“Si se aprueba o no se aprueba el Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento de Berrioplano y los Concejos del municipio de Berrioplano”*.

Replica la Sra. Recalde: *“Pues yo la frase que leo pone “Aprobar el Convenio de Cooperación obrante en el expediente de la Sesión”, y yo no he recibido el expediente de la sesión. Es una frase que no está completa...”*

Responde el Sr. Presidente que toma nota al respecto y somete a votación otorgar autorización al Presidente del Concejo de Artica para la firma del Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento de Berrioplano y los Concejos del municipio de Berrioplano.

Votos a favor de: Sra. Blanco, Sra. Espejo, Sr. Lacunza, Sr. Fernández y Sr. Novoa.

Votos en contra de: Sra. Recalde y Sra. Solanilla.

No hay abstenciones.

Se aprueba por 5 votos a favor y 2 votos en contra.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y dieciséis minutos de la fecha arriba señalada, el Sr. Presidente ordena que se levante la sesión, de la que se extiende para constancia la presente, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº. El Presidente

El Secretario